PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1559939 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A

Contrato	CO1.PCCNTR.1559939
Objeto	*"Prestar los servicios integrales de oftalmología, óptica (examen optométrico, lentes y monturas, lentes de contacto, terapia ortoptica), para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle"*
Contratista	**CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A.**
Valor del Contrato	El valor inicial del contrato fue de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE $ 87.000.000 incluido IVA.
C.D.P	No. 7920 de 2020. No. 3021 de 2021
C.R.P	No. 63520 de 2020. No. 1021 de 2021.
Póliza No.	No. 33739 de BERKLEY COLOMBIA SEGUROS; Amparo de cumplimiento desde el 14 de mayo de 2020 hasta el 14 de mayo de 2023; valor asegurado $43.500.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 28 de mayo de 2020. y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 12-44123 de la Compañía CHUBB
Plazo	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2020.
Fecha de inicio	01 de junio de 2020
Otrosí No. 1	El plazo del contrato se prorrogó hasta el 31 de Marzo de 2021, con aprobación en el SECOP del 29 de diciembre de 2020, según autorización de vigencia futura por sustitución.
Fecha de Terminación	El contrato se ejecutó hasta el 31 de marzo de 2021
Supervisor	ADRIANA NIETO VELEZ – Coordinadora Servicio Médico Asistencial

Entre los suscritos **FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE,** domiciliado (a) en la ciudad de Cali, identificado (a) con la C. de C. 94.386.599 de Bolivar (V), actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Valle del Cauca, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-00787 del 24 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 124 del 01 de junio de 2021, quien en adelante se denominará el

SENA y por la otra, **ANGELA LILIAN BARONA MEDINA** identificada con la cédula de ciudadanía No 66.956.410 de Cali, actuando como representante legal de la firma **CLINICA DE OFTALMOLOGIA S.A.,** con **NIT: No. 890.320.032-8**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.1559939 del 15 de mayo de 2020 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Prestar los servicios integrales de oftalmología, óptica (examen optométrico, lentes y monturas, lentes de contacto, terapia ortoptica), para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle"* **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE $ 87.000.000 incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1559939 del 15 de mayo de 2020, hasta 31 de diciembre de 2020 contados a partir del Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de junio de 2020. **CUARTA:** Que el contrato No. CO1.PCCNTR.1559939 del 15 de mayo de 2020, presentó un (1) Otrosí así: **Otrosí No.1** del 29 de diciembre de 2020 por medio del cual se prorrogó el contrato No. CO1.PCCNTR.1559939 hasta el 31 de Marzo de 2021, según autorización de vigencia futura por sustitución. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por ADRIANA NIETO VELEZ – Coordinadora del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.1559939 del 15 de mayo de 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$87.000.000
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$87.000.000
VALOR EJECUTADO	$49.983.418
VALOR POR EJECUTAR	$0
VALOR A REVERSAR	$37.016.582

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
235619020	2020-08-28	5,242,813.00
235627420	2020-08-28	110,247.00
275575620	2020-10-07	3,826,005.00
275579220	2020-10-07	131,723.00
314639020	2020-11-11	228,654.00
314952820	2020-11-11	8,357,247.00
355148520	2020-12-10	6,382,549.00
355156420	2020-12-10	370,319.00
390996520	2020-12-30	88,214.00
390997220	2020-12-30	6,019,962.00
392985220	2020-12-30	48,219.00
392990220	2020-12-30	5,113,638.00
43566121	2021-03-05	293,830.00
43572221	2021-03-05	3,041,216.00
47449021	2021-03-10	3,432,444.00
95924121	2021-04-30	185,530.00
95933921	2021-04-30	3,973,637.00
100701021	2021-05-06	2,936,658.00
100701121	2021-05-06	79,513.00
121287921	2021-05-28	48,000.00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORRO No. 484674072 del Banco de Bogotá S.A, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1559939 del 15 de mayo de 2020, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Que por llegar al término de ejecución del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de TREINTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE $ 37.016.582, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 1021 de 2021. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 33739 expedida por BERKLEY COLOMBIA SEGUROS, continúan vigentes hasta el 14 de mayo de 2023, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la

presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Cali a los 16/06/2021

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade
Fecha: 2021.06.16 15:09:22 -05'00'

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
C. de C. 94.386.599 de Bolivar (V).
Director Regional

EL (LA) CONTRATISTA

ANGELA LILIAN BARONA MEDINA
C. de C. No. 66.956.410 de Cali
Representante Legal

Vbo. ADRIANA NIETO VELEZ
Coordinadora Servicio Médico Asistencial
Supervisor del Contrato

Proyectó: Adriana Nieto Vélez - Profesional G01 – Servicio Médico Asistencial
Revisó: Juan Ricardo Luna Toro – Profesional G01 – Gestión Contractual